

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1648/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

Visto las Ordenanzas N° 5329/16 y 5446/16 referidas a la obra de gas en Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de aprobación de las mismas fueron el 21 de abril y el 15 de septiembre de 2016 respectivamente;

Que es necesario información sobre el comienzo de las mismas, fecha, lugar y estado de las obras, teniendo en cuenta la vida útil de los insumos que forman parte de la obra;

Que el gobierno anterior adquirió materiales para red de distribución y de servicios, como caños, cuplas, TEE, tapas, mallas, entre otros elementos, para la realización de la obra de la red de gas en Villa General Savio, optimizando los recursos, evitando futuros aumentos de precios;

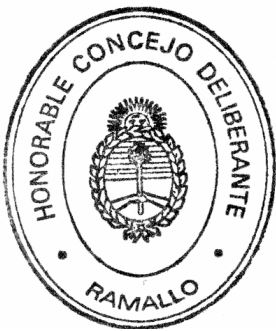
POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal el cronograma de obras realizadas o que se estén por realizar dentro de las etapas del tendido de la red de gas en Villa General Savio.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado en ----- que se encuentran los insumos depositados en el galpón de la Delegación Municipal de Villa General Savio adquiridos para la obra de la Red de Gas de la citada localidad.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE